

Don J. de A. Ma
Adm. g. de A.

Lima Septe 16. de 1825.

A los S.^{res} del Fral. del Consulado.

luego q^s recibí la nota de V. de 14. del corr,
pues su tenor en conocim.^{to} del Contad.^r y Fesor.^o
de esta R.^{ta}, quienes instruidos de él han mani-
festado en su exposicion^d del día 15, quedar conve-
nidos en la exaccion de los d^{ros}. a q^s se contrae,
y en los terminos q^s se proponen, ofreciendoles
unicam.^{te} la duda a cerca de la suma a q^s se
extenderá aquella, opinando deber ser hasta
la de 50. P^s; sobre q^s deliberará en Fral. lo q^s
entime conveniente: en el concepto de q^s qual-
quiera accidental disposicion puede V. comu-
nicarla a d^{tos}. Jefes, entre quienes y en Fral.
verca el asunto.

Dios que. a V. m. a.

Wij. Senor

TC.
CAJ. 1
Doc. 138
Fol. 1